



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## **RESOLUCION JEFATURAL N° 156 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 20 de noviembre de 2019.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°26366, Ley que crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, para el cumplimiento de dicha función la Entidad cuenta, entre otros trabajadores, con Registradores Públicos, quienes en virtud del artículo 6° de Ley N°26366, modificado por la Ley N°30065, son nombrados por el órgano competente de cada registro, debiendo ser peruanos, abogados colegiados hábiles y haber aprobado el concurso público de méritos supervisado por la Sunarp de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°187-2019-SUNARP/SN del 23 de setiembre de 2019, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, por contrato a plazo indeterminado, las plazas N°26, 27 y 28, de la Oficina Registral de Iquitos;

Que, la Presidenta del Jurado Calificador del citado Concurso Público de Méritos por Informe N°04-2019-SUNARP/JC-ZRN°IV-SEDE IQUITOS del 19 de noviembre de 2019, ha remitido las Actas de las Sesiones del Jurado Calificador, en las cuales se determinan los tres (03) postulantes ganadores y los tres (03) postulantes suplentes;

Que, de acuerdo al artículo 33° del Reglamento de acceso a la función registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°064-2015-SUNARP/SN, remitidas las Actas del Jurado Calificador, la Jefatura Zonal procederá a la designación de los señores Registradores Públicos;

Que, al amparo de la Centésima Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2019, Ley N°30879, la Sunarp puede incorporar a cincuenta (50) Registradores Públicos y cincuenta (50) Asistentes Registrales para atender las necesidades de funcionamiento de las Zonas Registrales;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

De conformidad al literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y a las funciones encargadas por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°268-2018-SUNARP/SN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designación de Registradora Pública.**

Designar, a partir del 01 de diciembre de 2019, en el cargo de Registradora Pública de la Oficina Registral de Iquitos, Plaza CAPP N°26, a la abogada Teresa Mariel Vásquez Gil.

**Artículo Segundo.- Remisión de Resolución Jefatural.**

Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,**



  
Carmen Salome Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos